

Quillota, 08 de noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10281 /VISTOS:

EXENTO N°4809

1. Oficio Ordinario N°01 de 28 de octubre de 2022 de Ángela Andrea Godoy Pizarro, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°8563 de 24.08.2022 a Alcalde, con V° B° alcaldicio, que solicita autorizar la ampliación del plazo del Sumario en que se le ha designado como Fiscal, por el término de 20 días a contar de esta fecha, en conformidad al artículo 134 del Estatuto Administrativo Municipal, por cuanto existen diligencias pendientes;
2. Alcaldicio N°8563 Exento N°3860 de 24.08.2022, que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar la situación denunciada y esclarecer responsabilidades, de conformidad a los artículos N°118 y siguientes del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Prórroga de plazo por 20 días hábiles, a contar de 28 de octubre de 2022, en conformidad al artículo 134 del Estatuto Administrativo Municipal, por cuanto existen diligencias pendientes.

SEGUNDO: **ADOpte** Ángela Andrea Godoy Pizarro, Fiscal Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Ángela Godoy Pizarro) 2. Adriana Espejo Órdenes (Actuaria) 3. Control 4. Jurídico 5. Administradora Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional.

OCS/XVA/maom.-